

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32229 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000901/2015, habiéndose dictado en fecha 10 de septiembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Transporte V30 SL con domicilio en Carretera de Lliria, n.º 21, Polígono Industrial Fuente del Jarro, Paterna (Valencia) y CIF n.º B97422885, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7704, Libro 5001, Folio 11, Hoja V-94678. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a la entidad Jab System Auditors, S.L.P. con domicilio en la Calle Cirilo Amorós, n.º 76, 7.º, 13.ª, y correo electrónico concursal1@cyoauditores.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150046419-1